**RESOLUCIÓN UEPP N° 363/2023**

**POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL APARTADO 2° DE LA RESOLUCIÓN UEPP N° 510/2021 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2021 *"POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL CONTRATO 42/2020 - LOTE N° 17, SUSCRITO CON LA EMPRESA ENGINEERING S.A.E.C.A., COMO RESULTADO LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO LPN/SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"*, ID N° 360.254 Y SE DEJA SIN EFECTO LA ADENDA N° 07 SUSCRITA CON LA FIRMA ENGINEERING S.A.E.C.A.".**

Asunción, 18 de mayo de 2023

**VISTO:** El Memorándum C.A.L. N° 210/2023 de fecha 27 de abril de 2023, presentado por la señora Verónica de Hollanda, Coordinadora de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en el Memorándum CAC N° 214/2023, de fecha 21 de abril de 2023, de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

**CONSIDERANDO:** Que, por el mencionado Memorándum se remite el proyecto de Resolución: *"Por la cual se rectifica parcialmente la Resolución UEPP N° 510/2021 de fecha 29 de diciembre de 2021 "Por la cual se prorroga el plazo de ejecución de obras del Contrato 42/2020 - Lote N° 17, suscrito con la empresa Engineering S.A.E.C.A., como resultado la adjudicación del llamado LPN/SBE N° 02/2020 "Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los programas financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación", ID N° 360. 254 y se deja sin efecto la adenda N° 07 suscrita con la firma Engineering S.A.E.C.A."*

Que, en fecha 28 de octubre de 2021 se emitió el Dictamen N° 131/2021 a través del cual la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones analizó la solicitud de prórroga del plazo de ejecución de obras del Contrato N° 42/2020 presentada por la Coordinación de Proyectos de Infraestructura, administradora del referido Contrato, y se recomendó conceder la prórroga solicitada por el mes de setiembre 2021, al amparo de la Cláusula 7 del Contrato y a las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones;

Que, por Resolución UEPP N° 510/2021 de fecha 29 de diciembre de 2021, se prorroga el plazo de ejecución de obras del Contrato N° 42/2020 - Lote N° 17 por inclemencias climáticas por 08 (ocho) días, correspondientes al mes de setiembre de 2021 y se suscribe la adenda N° 07 con la firma Engineering S.A.E.C.A. a los efectos de formalizar la prórroga en cuestión, y posteriormente los documentos relacionados a la solicitud de prórroga fueron remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para su difusión en el Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas;

Que, por Nota DNC N° 5796/2022 de fecha 17 de junio de 2022, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunicó a la contratante el resultado de la verificación realizada, el cual se encuentra en estado observado, por el motivo que se transcribe a continuación: *"Considerando la correlatividad de los convenios, la verificación del convenio de referencia se encuentra supeditada a las resultas del reparo del convenio anterior"*;

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP
Asunción - Para



Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py

**RESOLUCIÓN UEPP N°363 /2023**

**POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL APARTADO 2° DE LA RESOLUCIÓN UEPP N° 510/2021 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2021 *"POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL CONTRATO 42/2020 - LOTE N° 17, SUSCRITO CON LA EMPRESA ENGINEERING S.A.E.C.A., COMO RESULTADO LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO LPN/SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"*, ID N° 360.254 Y SE DEJA SIN EFECTO LA ADENDA N° 07 SUSCRITA CON LA FIRMA ENGINEERING S.A.E.C.A.".**



Que, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones se expidió según los términos del Dictamen N° 033/2023, de fecha 21 de abril de 2023: *"Cabe mencionar que, durante la tramitación de la Resolución y adenda para la comunicación respectiva ante la DNCP, la empresa Engineering S.A.E.C.A., fue sancionada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según Resolución DNCP N° 4396/21, de fecha 04 de octubre de 2021, con la medida de inhabilitación por el plazo de 12 (doce) meses, contados desde la incorporación al registro de inhabilitados para contratar con el Estado. En este sentido, a la fecha de suscripción de la adenda de referencia ya pesaba la inhabilitación dispuesta por la DNCP y en virtud al Art. 40 de la Ley N° 2051/03, que expresa: "...No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades...", el mismo ya no podía suscribir la referida adenda"*;

Que, el referido Dictamen de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, luego de referirse a los antecedentes de la adenda N° 07, en su parte conclusiva expresa: *"...de lo expuesto precedentemente surge la necesidad de rectificar la Resolución N° 510/2021 de fecha 29 de diciembre del 2021 y dejar sin efecto la Adenda N° 07, a fin de subsanar y mantener en vigor los derechos reconocidos a la contratista, previos a la inhabilitación..."...En consecuencia, habiéndose analizado los documentos contenidos en el presente expediente, fundado en los antecedentes documentales y el Memorándum CPI N° 022/2021 que contiene el Informe Técnico N° 7/2021 aprobado por la Fiscalizadora UNCA, por el cual se remite la solicitud que da origen al pedido de prórroga de plazo por inclemencias climáticas y se sustenta en las normativas transcripta más arriba, esta Departamento recomienda a la Coordinación General: RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN UEPP N° 510/2021 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2021 DEL CONTRATO N° 42/2020 SUSCRITO CON LA FIRMA ENGINEERING S.A.E.C.A., RATIFICANDO LA PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS CORRESPONDIENTE A 8 (OCHO) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2021 Y DEJANDO SIN EFECTO LA ADENDA N° 07 SUSCRITA CON LA FIRMA ENGINEERING S.A.E.C.A., como resultado del llamado a la LPN/SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION" - ID N° 360.254, salvo mejor parecer"*;

Que, a la fecha, la modificación del plazo de vigencia del Contrato N° 42/2020, precedente a la prórroga del plazo de ejecución de obras cuya difusión en el SICP se pretende, se encuentra publicada en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por tanto, la contratante se encuentra habilitada para solicitar la difusión de la prórroga del plazo de ejecución de obras del Contrato N° 42/2020 correspondiente al mes de setiembre/2021, la cual es correlativa a la modificación difundida;



Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

**RESOLUCIÓN UEPP N° 363 /2023**

**POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL APARTADO 2° DE LA RESOLUCIÓN UEPP N° 510/2021 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2021 *"POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL CONTRATO 42/2020 - LOTE N° 17, SUSCRITO CON LA EMPRESA ENGINEERING S.A.E.C.A., COMO RESULTADO LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO LPN/SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"*, ID N° 360.254 Y SE DEJA SIN EFECTO LA ADENDA N° 07 SUSCRITA CON LA FIRMA ENGINEERING S.A.E.C.A.".**



Que, a los efectos de la difusión de la prórroga referida, resulta oportuno dejar sin efecto la adenda N° 07, teniendo en cuenta que la prórroga del plazo de ejecución de obras no constituye una modificación de datos contenidos en las bases y condiciones del pliego correspondiente al procedimiento de contratación que requiera la suscripción de una adenda al Contrato N° 42/2020, por lo que corresponde igualmente rectificar el apartado 2° del acto administrativo que autoriza la prórroga en cuestión;

Que, por Decreto N° 6833/2017 se crea la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de la máxima autoridad ministerial, y en su Artículo 2° establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP-MEC) será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Ley N° 5749/2017 *"Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, en su Artículo 17 dispone: *"Funciones del ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes"*;

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente de la máxima autoridad ministerial;

Que, la Resolución N° 6011 de fecha 04 de abril de 2017 "*Por la cual se designa Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y proyectos implementados por este Ministerio*" en su apartado 2° dispone: "*AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ...Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia...*".

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay



Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py

**RESOLUCIÓN UEPP N°363 /2023**

**POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL APARTADO 2° DE LA RESOLUCIÓN UEPP N° 510/2021 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2021 *"POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL CONTRATO 42/2020 - LOTE N° 17, SUSCRITO CON LA EMPRESA ENGINEERING S.A.E.C.A., COMO RESULTADO LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO LPN/SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"*, ID N° 360.254 Y SE DEJA SIN EFECTO LA ADENDA N° 07 SUSCRITA CON LA FIRMA ENGINEERING S.A.E.C.A.".**



**Por tanto, en uso de sus atribuciones legales;**

**LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**

**R E S U E L V E:**

**1° RECTIFICAR PARCIALMENTE** el apartado 2° de la Resolución UEPP N° 510/2021 de fecha 29 de diciembre de 2021 *"Por la cual se prorroga el plazo de ejecución de obras del Contrato 42/2020 - Lote N° 17, suscrito con la empresa Engineering S.A.E.C.A., como resultado la adjudicación del llamado LPN/SBE N° 02/2020 "Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los programas financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación ID N° 360.254"*, según los argumentos expuestos en el exordio de la presente Resolución, quedando redactado de la siguiente manera:

*"**2° AUTORIZAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, a realizar la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes."*

**2° DEJAR** sin efecto la adenda N° 07 del Contrato N° 42/2020, suscrita en fecha 29 de diciembre de 2021.

**3° RATIFICAR** la prórroga de ejecución de obras del Contrato N° 42/2020, suscrito con la firma Engineering S.A.E.C.A., dispuesta por la Resolución UEPP N° 510/2021, al amparo de la Cláusula 7 del Contrato y a las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

| CONTRATO | CONTRATISTA | MES | PRÓRROGA POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS - DÍAS |
|---|---|---|---|
| N° 42/2020 | Engineering S.A.E.C.A. | Setiembre/2021 | 08 (ocho) días |

**4° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS * UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP * Asunción - Paraguay

**Dalila Noemí Zarza Paredes**
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos



Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py